

**DTC**  
**DEL TORO CARAZO**  
— A B O G A D O S —

**SE PRESENTA LA PRUEBA DE QUE TELEVISA RECONOCIÓ EL DOMINGO 13 DE MARZO ANTE UN JUEZ FEDERAL QUE SÍ ESTUVO OPORTUNAMENTE NOTIFICADA DE LAS MEDIDAS DE AUTORIDAD FEDERAL, QUE LES IMPIDEN TRANSMITIR LA ILEGAL BIOSERIE EL ÚLTIMO REY, EL HIJO DEL PUEBLO.**

**TELEVISA AFIRMÓ PÚBLICAMENTE CON FALSEDAD NO ESTAR NOTIFICADOS, PERO LA VERDAD ES QUE PRESENTÓ UNA DEMANDA DE AMPARO CONTRA LAS MEDIDAS BUSCANDO OBTENER UNA SUSPENSIÓN PARA PODER TRANSMITIR LA ILEGAL BIOSERIE Y NO LO CONSIGUIÓ.**

**TELEVISA DECIDIÓ VIOLAR LAS MEDIDAS QUE LE FUERON IMPUESTAS, DESAFIANDO A LAS AUTORIDADES FEDERALES AL TRANSMITIR EL PRIMER CAPÍTULO DE LA ILEGAL BIOSERIE, Y CADA ACTO DE DESACATO QUE REALICE EN ESE SENTIDO, TENDRÁ CONSECUENCIAS LEGALES.**

TELEVISA, empresa que debe mantener especiales estándares éticos por ser empresa una empresa bursátil, públicamente salió a decir que **NO TENÍA NINGUNA NOTIFICACIÓN** por cuanto a medidas que le impidieran transmitir la bioserie. Dijeron que lo único que sabían era lo que este despacho de abogados de la familia Fernández, había publicado en un boletín de prensa.

La falsedad con la que se condujeron ante la sociedad resulta inaudita. Claro que estaban **y siguen estando notificados de que no pueden transmitir su ilegal producto**. El que lo estén haciendo, no obedece a que tengan el derecho de hacerlo. Optaron en la realidad por desafiar a las autoridades federales, mientras en su “realidad paralela” crearon un escenario público

falso, poniendo una tenue cortina de humo en la que tuvieron el descaro de posicionar una falsedad consistente en decir no estar notificados de medida alguna.

Sin embargo y en aras de desenmascararlos y poner las cosas en claro, les compartimos el acuerdo del Juez Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dictado en el expediente 429/2022 de fecha domingo 13 de MARZO de 2022.

Dicha demanda la presenta TELEVISA en domingo y para así justificarlo, adujo con falsedad que se trataba de actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política (como lo son azotes, tortura, fusilamientos, multas excesivas, confiscación de bienes etcétera).

¿Qué reclamó Televisa en esa demanda? Reclamó esencialmente TODAS las órdenes de autoridades federales del IMPI que les prohíben y siguen prohibiendo la transmisión de la ilegal bioserie.

**Aceptan haber sido notificados. Reconocen que el IMPI les impuso medidas a GRUPO TELEVISA S.A.B., TELEVISA S.R.L. DE C.V, EDITORIAL TELEVISA S.A.DE C.V. y TELEVIMEX S.A. DE C.V.** (las que podemos identificar con los números de expedientes de medidas impuestas por el IMPI, que la propia Televisa cita y que el juez señala en el acuerdo).

De manera increíble le piden al juez de amparo en domingo el que les conceda una suspensión de plano porque dicen **ES INMINENTE QUE EL IMPI LES IMPONGA UNA MULTA EXCESIVA.** En otras palabras, **reconocen de manera implícita que van a violar las medidas que les fueron impuestas y que temen que esa conducta tenga por consecuencia la imposición de multas excesivas.** Un completo descaro.

En el acuerdo del juez **se describen las medidas que les fueron impuestas** (aunque TELEVISA haya osado a decir públicamente que no estaban notificados). Vamos, si hasta se ampararon en Domingo contra éstas. Podrán ver cómo en efecto se les hizo una orden federal que están violando sin ninguna justificación.

Se invita a los medios de comunicación y sociedad en general a que lean el acuerdo directamente en el portal oficial y público del Consejo de la Judicatura Federal para consulta de expedientes. Para mayor facilidad, sólo sigan este link:

<https://www.dgej.cjf.gob.mx/siseinternet/Actuarial/VerAcuerdo.aspx?listaAcOrd=2&listaCatOrg=4012&listaNeun=29686275&listaAsuld=1&listaExped=429/2022&listaFAuto=13/03/2022&listaFPublicacion=14/03/2022>

¿Qué resolvió el señor Juez federal a lo pedido por Televisa en su demanda de fin de semana contra las medidas que les fueron notificadas y que públicamente dijeron no saber nada de ellas? No les admitió siquiera la demanda, ni les CONCEDIÓ la muy extraña e ilegal suspensión de plano de fin de semana que plantearon con antecedentes oscuros e imprecisos; les dio 5 días para cumplir prevenciones. Revisaremos el detalle ya que se advierte la posibilidad de un delito de la Ley de Amparo.

Nos resulta inexplicable que hubieren salido públicamente el lunes 14 a afirmar no estar notificados de las medidas que les prohibían y siguen prohibiendo salir con esa ilegal bioserie, mientras que la verdad es que el domingo 13 habían promovido un juicio de amparo “urgente” reclamando haber sido notificados de las medidas en cuestión y pidiendo la suspensión que el juez negó, por no estar en los supuestos de ley para concederse de plano.

Para todo ello, todo apunta a que también le hicieron planteamientos falaces al propio juez, quien los apercibe de conducirse con verdad al contestar en cinco días las prevenciones que les hizo. Lo que QUEDA CLARO es que en su demanda reconocen haber sido notificados de las medidas que desconocieron públicamente.